



#### **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000416 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 9:4 00T 2019

VISTO:

El Proveído de Gerencia General Regional, de fecha 03 de octubre de 2019 e Informe N° 923-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLYSA, de fecha 30 de setiembre de 2019;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, acorde el Art.191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con su autonomía política y económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante D.S. N° 071-2018-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante Informe N° 923-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLYSA, de fecha 30 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, alcanza la documentación del expediente de contratación; asimismo, alcanza la propuesta para la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la realización de los actos correspondientes al procedimiento de selección del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 007-2018/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria para la Ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR. DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicio Auxiliares, así como el Gerente Regional de Infraestructura, respectivamente, mediante Formato - Solicitud y propuesta de miembros para integrar el comité de selección, proponen a los miembros para integrar el Comité de Selección del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 007-2018/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria para la Ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, con proveído inserto al reverso del Informe N° 923-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLYSA, de fecha 03 de octubre de 2019, se dispone a la Oficina Regional de

Telefax (072)52-4464

1-4





### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000416 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, .0 4 0 CT 2019

X

Asesoría Jurídica proyectar la resolución de aprobación de expediente de contratación y designación de comité de selección para el Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 007-2018/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria, conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

/ Ing. FREDDY ROLANDO SALAZAR CHONATE:

Presidente

✓ Ing. DARWIN CHRISTIAN CASTRO JIMENEZ:

Primer Miembro

✓ CPC. EDGAR ATOCHE SANDOVAL:

Segundo Miembro

SUPLENTES:

✓ Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO:

Presidente

✓ Ing. SANTOS PEÑA CARRASCO:

Primer Miembro

✓ ARÍSTIDESZÁRATE CORNEJO:

Segundo Miembro

Que, el Art. 3º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. Nº 071-2018-PCM, establece: "Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permitan entregas parciales del terreno.

(...)"

Que, el artículo 25°- Órgano a cargo del procedimiento de selección- del Reglamento del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM, establece: "El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. (...)"

En ese sentido, se deberá formalizar la APROBACIÓN del Expediente de Contratación del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 007-2018/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000416 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 0400T 2019



DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"; así como designar el comité de selección correspondiente que tendrá a cargo la conducción del mismo, en aplicación del artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 007-2018/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", para cuyo efecto se detallan las características del procedimiento de selección:





DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 007-2018/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"	S/ 1,613,822.30	Procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 007- 2018/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria	Precios Unitarios	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



# Copia fiel del Original

## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº000416 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 040CT 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al COMITÉ de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 007-2018/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", el mismo que estará integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES:

Ing. FREDDY ROLANDO SALAZAR CHONATE:

Presidente

Ing. DARWIN CHRISTIAN CASTRO JIMENEZ:

Primer Miembro

CPC, EDGAR ATOCHE SANDOVAL:

Segundo Miembro

SUPLENTES:

Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO:

Presidente

Ing. SANTOS PEÑA CARRASCO:

Primer Miembro

ARÍSTIDES ZÁRATE CORNEJO:

Segundo Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los integrantes del Comité de selección y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA GERENTE GENERAL REGIONAL (E)